



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular

Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.

Ddo/: MILLER MORALES OSPINA.

Rdo/: 2022-00024.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 19 de mayo de 2022, allegadas vía correo electrónico el mismo día, así:

➤ <u>Pagaré No. 4866470212505127</u>	
Capital:	\$ 798.895.00
Intereses:	\$ 60.070.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 492.904.34
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 1.351.869.46
➤ <u>Pagaré No. 066526100009956</u>	
Capital:	\$ 2.900.000.00
Intereses:	\$ 218.055.37
Intereses Remuneratorios:	\$ 155.297.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 3.273.352.37
➤ <u>Pagaré No. 066526100009635</u>	
Capital:	\$ 9.999.784.00
Intereses:	\$ 751.898.83
Intereses Remuneratorios:	\$ 630.940.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 11.382.622.83
➤ <u>Pagaré No. 066526100008289</u>	
Capital:	\$ 9.096.606.00
Intereses:	\$ 683.987.51
Intereses Remuneratorios:	\$ 230.893.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 10.011.486.51
➤ <u>Pagaré No. 066526100008188</u>	
Capital:	\$ 5.141.297.00
Intereses:	\$ 386.581.87
Intereses Remuneratorios:	\$ 784.437.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 6.312.315.87



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses moratorios liquidados no concuerdan con la tasa fijada por la Superintendencia Financiera mes a mes, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:

➤ <u>Pagaré No. 4866470212505127</u>	
Capital:	\$ 798.895.00
Intereses:	\$ 9.994.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 00.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 808.889.00
➤ <u>Pagaré No. 066526100009956</u>	
Capital:	\$ 2.900.000.00
Intereses:	\$ 36.277.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 155.297.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 3.091.574.00
➤ <u>Pagaré No. 066526100009635</u>	
Capital:	\$ 9.999.784.00
Intereses:	\$ 125.089.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 630.940.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 10.755.813.00
➤ <u>Pagaré No. 066526100008289</u>	
Capital:	\$ 9.096.606.00
Intereses:	\$ 113.791.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 230.893.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 9.441.290.00
➤ <u>Pagaré No. 066526100008188</u>	
Capital:	\$ 5.141.297.00
Intereses:	\$ 64.313.00
Intereses Remuneratorios:	\$ 784.437.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	\$ 5.990.047.00

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

➤ **PRIMERO:** Corregido el valor de los intereses remuneratorios y los intereses moratorios del pagaré No. 4866470212505127, SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$00.00 y 9.994.00** respectivamente; Corregido el valor de los intereses moratorios del pagaré No. 066526100009956 SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$ 36.277.00**; Corregido el valor de los intereses moratorios del pagaré No. 066526100009635, SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$125.089.00**; Corregido el valor de los intereses moratorios del pagaré No. 066526100008289



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

SE **APRUEBAN** por el valor total de \$ **113.791.00**; Corregido el valor de los intereses moratorios del pagaré No. 066526100008188, SE **APRUEBAN** por el valor total de \$ **64.313.00**.

➤ **SEGUNDO:** Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 4866470212505127; SE APRUEBAN por el valor total de \$ **808.889.00**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100009956; SE APRUEBAN por el valor total de \$ **3.091.574.00**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100009635; SE APRUEBAN por el valor total de \$ **10.755.813.00**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100008289; SE APRUEBAN por el valor total de \$ **9.441.290.00**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100008188; SE APRUEBAN por el valor total de \$ **5.990.047.00**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
Jueza

	
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA SECRETARIA	
Fecha 22 de junio de 2022	Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C G P, la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° 00033 de la fecha. Hábitiles:	
	
_____ IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ Secretario	